

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 32

Referencia:

Año: 1958

Fecha(dd-mm-aaaa): 27-09-1958

Título: POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE UN EMPRESTITO EXTERNO. (DEUDA PUBLICA Y PLAN VIAL DE OBRAS PUBLICAS).

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 13672

Publicada el: 22-10-1958

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Construcción y asociaciones de empréstito, Bancos e instituciones financieras

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 1.464

Rollo: 45

Posición: 2181

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LV

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE 1958

Nº 13.672

—CONTENIDO—

DECRETO LEY

Decreto Ley Nº 32 de 27 de septiembre de 1958, por el cual se autoriza la contratación de un empréstito externo.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 311 y 312 de 8 de 313 y 314 de 19; y 315 de 24 de agosto de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución Nº 161 de 7 de septiembre de 1957, por la cual se modifica una resolución.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resoluciones Nos. 2872, 2873 y 2874 de 30 de octubre de 1954, por las cuales se declara la calidad de panameños por nacimiento.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 205 de 16 de octubre de 1957, por el cual se abre un crédito suplemental.
Decreto Nº 206 de 16 de octubre de 1957, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 58 de 2 y 59 de 4 de febrero de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto Nº 60 de 4 de febrero de 1956, por el cual se fija el período de labores de un instituto.

Resolución Nº 236 de 29 de septiembre de 1956, por la cual se reconoce sobresueldo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 544 de 11 de julio de 1956, por el cual se modifican unos decretos y se hace un nombramiento.

Decreto Nº 545 de 12 de julio de 1956, por el cual se hacen nombramientos y un ascenso.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 158 y 159 de 15 de febrero de 1956, por los cuales se hacen nombramientos.
Contrato Nº 35 de 31 de marzo de 1958, celebrado entre la Nación y el Dr. José A. Pérez.

Avisos y Edictos.

DECRETO LEY

AUTORIZASE LA CONTRATACION DE UN EMPRESTITO EXTERNO

DECRETO LEY NUMERO 32 (DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1958)

por el cual se autoriza la contratación de un empréstito externo.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el ordinal 19 del artículo 144 de la Constitución Nacional y de lo que dispone el aparte 15 del artículo 1º de la Ley 24 de 30 de enero de 1958, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y previa aprobación de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Organó Ejecutivo para contratar un empréstito externo hasta por treinta millones de balboas (B/. 30,000,000.00) o su equivalente en moneda extranjera a un interés hasta de cuatro y medio por ciento (4½%) anual por un plazo no mayor de cuarenta (40) años, pignorando por igual término hasta un millón quinientos mil balboas (B/. 1,500,000.00) de la anualidad del Canal de Panamá, para redimir parte de la deuda pública hasta por suma no mayor de B/. 18,500,000.00 y dedicarle el saldo a la construcción del Plan Vial de Obras Públicas, excepción hecha de la Carretera Interamericana. Estas obras se harán por contrato mediante licitaciones públicas.

Artículo 2º Autorízase asimismo al Organó Ejecutivo para designar personas naturales o jurídicas que intervengan en la negociación de dicho empréstito y para nombrar un agente fiscal de la República en esta operación, tomando todas las medidas o providencias que fuesen necesarias a los efectos de tales designaciones. Para hacer éstas, el Ejecutivo solicitará ofertas y escogerá la que, por la idoneidad, experiencia y buen crédito del postulante, reúna mejores

condiciones de una gestión eficaz y satisfactoria para los intereses de la Nación.

Artículo 3º Este Decreto Ley empezará a regir desde su publicación en la Gaceta Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MAX HEURTEMATTE.

El Viceministro, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

MARIANO OTEIZA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

FERNANDO ELETA A.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ FABREGA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

ALBERTO A. BOYD.

El Viceministro, Encargado del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

GAVENO SIERRA G.

El Ministro de la Presidencia,

GERMAN LÓPEZ G.

Organó Legislativo. — Comisión Legislativa Permanente.

Aprobado.

El Presidente,

DIóGENES A. PINO.

El Secretario General,

Francisco Bravo.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

JUAN DE LA C. TUÑON

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA: TALLERES:
Avenida 9a Sur.—Nº 19-A-50 Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50
(Relleño de Barraza) (Relleño de Barraza)
Teléfono: 2-3271 Apertado Nº 3445

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 5.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 311
(DE 8 DE AGOSTO DE 1957)

por el cual se hacen tres nombramientos interinos y uno ad-honorem en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones, así:

Claudina Abrego F., Telegrafista de Quinta Categoría en Las Lajas, por el término de dos meses de vacaciones concedidos a la titular Cefarina Hurtado.

Emperatriz González, Telefonista de Octava Categoría en Pedregal, por el término de un mes de vacaciones concedido a la titular Eladia de González.

Hildaaura H. de Caballero, Telefonista de Séptima Categoría en Atalaya, por el término de dos meses de vacaciones concedidos a la titular Istmenia H. de Medina.

Elsa Franco de Barria, Telefonista ad-honorem en Puerto Vidal en reemplazo de Oderay Montemayor, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MAX HEURTEMATTE.

DECRETO NUMERO 312
(DE 8 DE AGOSTO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Pablo Aguirre, Guardalínea de Sexta Categoría en la Oficina de

Correos de Gualaca, en reemplazo de Carlos Offilio Bieberach, quien renunció el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del 1º de agosto del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MAX HEURTEMATTE.

DECRETO NUMERO 313
(DE 19 DE AGOSTO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento en la Secretaría General de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Rogelio Calderón Hill, Chofer de 3ª Categoría en reemplazo de Benigno Cabrera Jr., quien renunció el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del 16 de agosto del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y nueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MAX HEURTEMATTE.

DECRETO NUMERO 314
(DE 19 DE AGOSTO DE 1957)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Por motivo de servicio, se hacen los siguientes nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones por el término de dos meses, así:

José Félix Rodríguez, Rogelio González Polo, Félix A. Alvarez, José Ricaurte Pérez, Jaime Alberto Córdoba, Carlos Jiménez, Publio E. Moreno, Enrique Morales, Alfonso Saavedra, Luis Espinosa, Mario Rainaldo Pérez, Jorge Herrera, Peones de Cuarta Categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del 12 de julio del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y nueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MAX HEURTEMATTE.